

# Webinars BNC

## LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS

### CAPITULO VI

### PROMOCION DEL EMPLEO REGISTRADO

DANIEL PEREZ

10-01-2024



# Capítulo VI

## Promoción del empleo registrado

- **Es correcto el concepto del nombre?**
- **En necesaria esta medida de blanqueo laboral?**
- **Es necesaria una reformulación de las leyes laborales (en general)?**
- **Que se puede esperar de este régimen de regularización de relaciones laborales?**

# Capítulo VI

## Ámbito de aplicación

- Regularizar relaciones vigentes del sector privado iniciadas con anterioridad a la fecha de promulgación de la ley
- Puede comprender: relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas.
- ¿Incluye diferencias u omisiones de relaciones debidamente registradas a la fecha de promulgación de la ley?

# Capítulo VI

## Cuáles situaciones no están incluidas

- Diferencias por alícuotas de contribuciones patronales de relaciones registradas (Decreto 814/01; Ley 27.541)
- Diferencias de alícuotas por la utilización de regímenes de promoción del empleo registrado (Ley 26.940; Título II, capítulos I y II)
- Estas últimas pueden regularizarse por el régimen de regularización del Capítulo V (Medidas fiscales)

# Capítulo VI

## Situaciones especiales

- Si bien se refiere a “*relaciones del sector privado*”, no hace mención en sentido positivo o negativo de la ley 26.727 (régimen del trabajo agrario)
- Tampoco lo hace respecto de la industria de la construcción (Ley 22.250); pero en lo que hace a la condonación incluye la contribución especial con destino al régimen
- No incluye trabajadores de casas particulares (Ley 26.844)

# Capítulo VI

## Beneficios

- Condonación de la deuda por capital e intereses que tengan como causa las regularizaciones efectuadas.
- Respecto de los intereses la reglamentación determinará el alcance que no puede ser inferior al 70%
- Extinción de la acción penal (Leyes 27.430 y 24.769)
- Condonación de sanciones: Leyes 11.683; 17.250; 22.161; 24.557; 25.212. Firmes o no en la medida que se encuentren incumplidas o impagas a la fecha de entrada en vigencia de la ley.
- Incluye baja del REPSAL. En la medida de regularización de la totalidad de los trabajadores por los que se haya incluido y **pague la multa**

# Título VI

## Obligaciones y sanciones de subsistemas no incluidos en la condonación:

- **Obras sociales (Ley 23.660). Si está incluido el FSR, Ley 23.661**
- **Régimen de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557). Si están incluidas en esta caso las sanciones del art. 32 como condonadas**
- **Contribuciones adicionales Ley 25.191 (Régimen del trabajo agrario)**
- **Obligaciones del régimen de trabajadores de casas particulares (Ley 26.844)**
- **Obligaciones sindicales y convencionales**

# Título VI

- **Ninguno que se recaude con la CUSS; por ejemplo Seguro de Vida Obligatorio**
- **Sin perjuicio de las situaciones y obligaciones no incluidas, se prevé que la reglamentación puede incorporar otros regímenes laborales o de seguridad social (No habla de sindicales y/o convencionales)**



# Título VI

- La regularización deberá efectuarse dentro de los 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha de entrada en vigencia de la ley
- La reglamentación podrá establecer planes de regularización plurianuales con un plazo máximo de 5 (cinco) años
- Podrán incluirse deudas que se encuentren controvertidas en sede administrativa o judicial con allanamiento a las pretensiones y renunciando a derechos incluidos los de repetición